



INFORMACIÓN FICHA CANDIDATA/O

En ficha de la persona candidata, del proceso de rebaremación del curso 2023/2024, se han de tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- En el apartado “Formación Académica” aparecen relacionadas todas las titulaciones académicas que posean las personas candidatas, y que han sido debidamente acreditadas. En ningún caso figura la puntuación total que obtiene la persona candidata en el apartado “Otras titulaciones” por cuanto que dicha puntuación puede variar para la misma persona, dependiendo de los requisitos de acceso al cuerpo/nivel de las especialidades en las que se encuentre. Por tanto, en la ficha de la persona candidata únicamente aparece el dato de los títulos y notas medias que obran en poder de la administración. La puntuación del apartado de “Otras titulaciones” aparecerá reflejado con la publicación de las listas provisionales.
- En el caso de las notas medias de los expedientes académicos, únicamente se reflejan las de aquellas titulaciones que dan acceso a listas; es decir, la nota media del expediente académico de los másteres y/ó doctorados no se reflejan en la ficha por cuanto que no tienen incidencia en el baremo de méritos.
- El baremo tanto del apartado “Formación académica” como el correspondiente al de “Otras titulaciones” se efectuará conforme a lo establecido en el Anexo I de la orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.